

UNIFOND X, F.I.M.

El Consejo de Administración de «Unigest, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» ha otorgado, con fecha 11 de junio de 2001, proceder a la actualización del folleto explicativo de «Unifond X, Fondo de Inversión Mobiliaria», al objeto de establecer, entre otras, una comisión de reembolso del 3 por 100 y una comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicarán a partir del día 20 de septiembre de 2001, ambas inclusive.

Recogerá también la posibilidad de invertir en activos de renta fija negociados en mercados europeos, y se podrán utilizar instrumentos derivados para la consecución de la garantía otorgada.

Asimismo, se procederá a la actualización de su Reglamento de Gestión, recogiendo entre otras su adaptación al modelo normalizado.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los participantes actuales de dicho fondo, informándoles del

derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto.

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—34.475.

UNIFOND XI, F.I.M.

El Consejo de Administración de «Unigest, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», ha otorgado con fecha 11 de junio de 2001, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond XI, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto de establecer, entre otras, una comisión de suscripción de 1 por 100 que se aplicará a partir del día 20 de septiembre de 2001, éste inclusive, y una comisión de reembolso en función de la antigüedad de las participaciones a contar desde el 18 de junio de 2001, con el siguiente detalle:

2 por 100 para participaciones con antigüedad inferior a seis meses.

1 por 100 para participaciones con antigüedad entre seis y doce meses.

0,75 por 100 para participaciones con antigüedad entre doce y dieciocho meses.

0,50 por 100 para participaciones con antigüedad entre dieciocho y veinticuatro meses.

0 por 100 para participaciones con antigüedad superior a veinticuatro meses.

Recogerá también la posibilidad de invertir en activos de renta fija negociados en mercados europeos, y se podrán utilizar instrumentos derivados para la consecución de la garantía otorgada.

Asimismo, se procederá a la actualización de su Reglamento de Gestión, recogiendo entre otras, su adaptación al modelo normalizado.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los participantes actuales de dicho fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto.

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—34.478.